

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, PROCESO EJECUTIVO No 2019 - 0209, DTE. ARCELIA RINCON DE RODRIGUEZ

Erika Triana <erikatriana.et@gmail.com>

Lun 2020-11-09 12:38

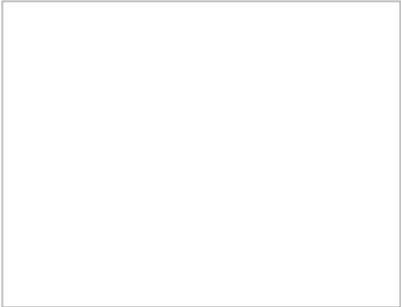
Para: Juzgado 04 Laboral - Bogota - Bogota D.C. <jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Erika Triana <Erikatrianalosadaabogada@outlook.com>

 1 archivos adjuntos (62 KB)

1. Liquidacion Credito ARCELIA.docx;

Cordialmente,

ERIKA TRIANA.
ADVOCACY LEGAL



Asesorías jurídicas en todas las áreas del derecho.
Contacto: 3125638801-4613437 .

SEÑOR
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF 1. PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN A ORDINARIO
DTE. ARCELIA RINCON DE RODRIGUEZ
DDO. COLPENSIONES
RAD. 2019 – 0209

REF 2. Asunto: Liquidación del Crédito.

ERIKA JOHANA TRIANA LOSADA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificada con C. C. No 1.016.049.430 de Bogotá, Abogada titulada, portadora de la T. P. No 312.269 del C S de la J., actuando en mi condición de apoderada judicial del demandante ARCELIA RINCON DE RODRIGUEZ, por medio del presente escrito me permito dirigirme a usted(s) con el fin de presentar LIQUIDACIÓN DE CREDITO dentro del proceso ejecutivo laboral.

LIQUIDACIÓN

-VALOR DE LAS COSTAS DEL PROCESO LABORAL ORDINARIO ---- \$ 1.540.000=

TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO ----- \$ 1.540.000=

Falta la cuantificación que haga el despacho respecto a costas procesales de éste proceso de ejecución.

Del señor Juez,

Del señor Juez,

Atentamente,

ERIKA JOHANA TRIANA LOSADA
C. C. No 1.016.049.430 de Bogotá
T. P. No 312.269 del C. S. de la J.